



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 264/23**

Sucre, 15 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: INT.C.M.A.S.D.C. N° 07 de 12 de mayo de 2023, los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y Sr. Rodolfo Avilés Ayma, SECRETARIO a.i. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de sus personas y de los miembros de la referida Comisión, de acuerdo al siguiente detalle: CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández; ASESORES DE CONCEJAL: Arq. Irania Chambi Lizarazu, Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Abg. Alex Pinto Ramírez, ASESORES de la referida Comisión: Abg. Roxana Morales Rocha, Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza, Agr. Froilán Raúl Thola Portillo y Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, para asistir y participar del "LANZAMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE LA CUENCA DEL RIO CACHIMAYU" a realizarse en el Salón Pucara del Centro Cultural "LA SOMBRERÍA" ubicado en calle Camargo N° 481, el día jueves 18 de mayo del 2023, a Hrs. 09:30.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castell, miembros de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ASESORES DE CONCEJAL: Arq. Irania Chambi Lizarazu, Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Abg. Alex Pinto Ramírez, ASESORES de la referida COMISIÓN: Abg. Roxana Morales Rocha, Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza, Agr. Froilán Raúl Thola Portillo, Lic. Marcelo Cortez Calvimontes, con la finalidad de asistir y participar del "LANZAMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE LA CUENCA DEL RIO CACHIMAYU" a realizarse en el Salón Pucara del Centro Cultural "LA SOMBRERÍA", el día jueves 18 de mayo del presente año, a horas 09:30, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

S.O.052/23
R.A.M. N° 264/23
CI-1141
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

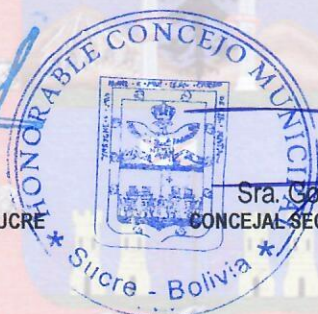
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, miembros de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; ASESORES DE CONCEJAL: Arq. Irania Chambi Lizarazu, Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Abg. Alex Pinto Ramírez, ASESORES de la referida COMISIÓN: Abg. Roxana Morales Rocha, Ing. Heyber Plaly Veramendi Daza, Agr. Froilán Raúl Thola Portillo, Lic. Marcelo Cortez Calvimontes Ayma, para participar del "LANZAMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE LA CUENCA DEL RIO CACHIMAYU" evento que se realizará en el Salón Pucara del Centro Cultural "LA SOMBRERÍA", el día jueves 18 de mayo de 2023, a Hrs. 09:30, sujeto a una agenda especial.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE